



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 53308

Minas, 28 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 119/2022.

VISTO: La citación del Congreso Nacional de Ediles para las actividades a realizarse en el Departamento de Maldonado los días 1º, 2 y 3 de julio de 2022.

CONSIDERANDO I: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 27 de junio del cte. el que aconseja habilitar un viático de \$ 13.000 (pesos uruguayos trece mil) para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, y la coordinación de la reserva y el pago del hospedaje por parte de Secretaría.

CONSIDERANDO II: Que la premura del tiempo no permite esperar por la aprobación del Plenario.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 1º, Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1) Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a llevarse a cabo en el Departamento de Maldonado los días 1º, 2 y 3 de julio de 2022.
- 2) Fijar un viático de \$ 13.000 (pesos uruguayos trece mil) a cada participante para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.

- 3) El traslado se realizará en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.
- 4) La Secretaría se encargará de todo lo concerniente al hospedaje de los señores ediles convocados.
- 5) Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.



Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente